



DECRETO Nº 1326/25

San Martín de los Andes, 09 MAY 2025

VISTO:

El Expediente Nº 05000-537/2017 y Decreto Nº 1011/25; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el visto se otorga un mejoramiento habitacional de Emergencia a la Sra. ESCOBAR Jesica Pamela, DNI Nº 30.917.432 autorizando la compra de materiales de construcción al proveedor "Corralón Austral", CUIT Nº 33-70862695-9, por la suma de hasta PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 77/100 (\$1.043.439,77).

Que debido al aumento de precios, el proveedor Corralón Austral envió nuevo presupuesto el cual no coincide con el Decreto 1011/25 de fecha 11/4/25.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior se deberá dejar sin efecto a dicho Decreto.

Que debido a la situación de emergencia vivida por la familia por incendio parcial involucrando al techo y estructura de muro, surge la necesidad de asistirle con materiales en lo inmediato.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto 1011/25 de fecha 11/4/2025, según los considerando precedentes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese copia a la Secretaría del Instituto de Vivienda y Hábitat Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.

a.a

Ara Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M.Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes